

Santiago, 13 de febrero de 2026
Carta N° 26 CMF

HECHO ESENCIAL

Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes.
Inscripción en el Registro de Valores N°959

Señora
Solange Berstein Jauregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1.449, Piso 8
Presente

Señora Presidenta:

De conformidad con los Artículos 9º y 10º inciso 2º de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N°30, de esta Comisión, y debidamente facultado por el Directorio de Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes ("CCAF Los Andes"), comunico a Ud., en carácter de hecho esencial respecto de CCAF Los Andes, sus negocios, sus valores y la oferta de ellos, la siguiente información:

En carácter complementario a nuestro Hecho Esencial comunicado con fecha 5 de febrero de 2026, CCAF Los Andes con fecha 13 de febrero de 2026, colocó Bonos en el mercado japonés (Bono Samurai), por un monto total de JPY5.000.000.000, con vencimiento a 3 años, y una tasa cupón de 2,62% (en adelante, los "Bonos")

Con tal objeto, CCAF Los Andes celebró, en calidad de emisor (*issuer*), un contrato de compraventa de bonos en idioma inglés, regido por las leyes de Japón, de fecha 5 de febrero de 2026 denominado "*Bond Purchase Agreement*" con SMBC Nikko Securities Inc., en calidad de estructurador (*arranger*).

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos se destinarán a financiar o refinanciar operaciones asociadas al régimen de crédito social.

Reiteramos, conforme nuestro Hecho Esencial de antecedentes, que los Bonos no serán objeto de registro ante la *Financial Services Agency* (FSA) de Japón, ni ante la CMF y, en consecuencia, no serán objeto de oferta pública ni en Japón ni en la República de Chile.

Saluda atentamente a Usted,



pp. TOMÁS ZAVALÁ MUJICA
Gerente General
Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes